



RESOLUCION No. CSJCAR19-383
7 de junio de 2019

“Por medio de la cual se modifican las resoluciones CSJCAR19-353, 354 y 355 del 28 de mayo de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que a través del oficio No. 1051 del 27 de mayo de 2019, la doctora MARÍA JOVITA HERRERA AGUDELO, Juez Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, solicitó autorización para trasladarse al municipio de La Dorada, Caldas, con el fin de adelantar el trámite de los procesos penales que se relacionan a continuación

Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
2016-80201	Juan Manuel Páez Ramírez	Homicidio agravado y porte ilegal de armas	Preparatoria	4 de junio de 2019, a las 8:00 a.m.
2017-80442	Clara Rosa Murillo	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Lectura de sentencia	4 de junio de 2019, a las 11:30 a.m.
2017-80353	Gilberto Murillo	Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	Juicio Oral	4 de junio de 2019, a las 2:00 p.m.
2015-80036	Martha Ligia Londoño Jiménez	Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	Lectura de sentencia	11 de junio de 2019, a las 8:00 a.m.
2018-80064	Sergio Castro Barragán	Homicidio	Preparatoria	11 de junio de 2019, a las 9:00 a.m.
2012-00174	Luis Alberto Moreno Vivas	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado en concurso homogéneo y sucesivo	Juicio oral	11 de junio de 2019, a las 10:00 a.m.
2017-00039	Osneyder Ferney Bohórquez Lozano	Homicidio agravado	Preparatoria	11 de junio de 2019, a las 2:00 p.m.
2019-00001	Jhon Jairo Arenas	Feminicidio	lectura de sentencia	11 de junio de 2019
2018-00008	José Exneider Arenas Valencia	Feminicidio	formulación de acusación	11 de junio de 2019

2. Que mediante resolución CSJCAR19-353 del 28 de mayo de 2019, este Consejo Seccional de la Judicatura le concedió autorización a la Juez Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, para desplazarse al municipio de La Dorada, Caldas, para conocer de los siguientes procesos:

No. Resolución autorización	Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
CSJCAR18-556 del 7 de septiembre de 2018	2016-80201	Juan Manuel Páez Ramírez	Homicidio agravado y porte ilegal de armas	Preparatoria	4 de junio de 2019, a las 8:00 a.m.
CSJCAR19-304 del 6 de mayo de 2019	2017-80442	Clara Rosa Murillo	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Lectura de sentencia	4 de junio de 2019, a las 11:30 a.m.
CSJCAR19-85 del 11 de febrero de 2019	2017-80353	Gilberto Murillo	Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	Juicio Oral	4 de junio de 2019, a las 2:00 p.m.
CSJCAR19-337 del 22 de mayo de 2019	2015-80036	Martha Ligia Londoño Jiménez	Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	Lectura de sentencia	11 de junio de 2019, a las 8:00 a.m.
CSJCAR18-809 del 19 de diciembre de 2018	2018-80064	Sergio Castro Barragán	Homicidio	Preparatoria	11 de junio de 2019, a las 9:00 a.m.
CSJCAR18-809 del 19 de diciembre de 2018	2012-00174	Luis Alberto Moreno Vivas	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años en concurso homogéneo y sucesivo	Juicio oral	11 de junio de 2019, a las 10:00 a.m.
CSJCAR19-85 del 11 de febrero de 2019	2017-00039	Osneyder Ferney Bohórquez Lozano	Homicidio agravado	Preparatoria	11 de junio de 2019, a las 2:00 p.m.

3. Que a través de la resolución CSJCAR19-354 del 28 de mayo de 2019, se le concedió autorización a la Juez Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, para desplazarse al municipio de La Dorada, Caldas, el 11 de junio de 2019, para llevar a cabo la audiencia de lectura de sentencia, dentro del proceso penal número 2019-00001, que por el delito FEMINICIDIO, se adelanta contra el señor JHON JAIRO ARENAS.
4. Así mismo mediante resolución CSJCAR19-355 del 28 de mayo de 2019, se le concedió a la citada funcionaria autorización para trasladarse temporalmente al municipio de La Dorada Caldas, el 11 de junio de 2019, para llevar a cabo la audiencia de formulación de acusación, dentro del proceso penal número 2018-00008, que por el delito FEMINICIDIO, se adelanta contra el señor JOSÉ EXNEIDER ARENAS VALENCIA
5. Que mediante correo electrónico del 7 de junio de 2019, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, manifestó que las audiencias concedidas mediante los actos administrativos mencionados, se encuentran programadas para el 10 de junio del presente año, y no para el 11 como inicialmente se había solicitado,

En vista de lo anterior, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR las resoluciones CSJCAR19-353, 354 y 355 del 28 de mayo de 2019, en el sentido de autorizar el traslado transitorio de la doctora MARÍA JOVITA HERRERA AGUDELO, Juez Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, Caldas, al

municipio de La Dorada, Caldas, para conocer de los procesos penales relacionados en el citado cuadro, y en las fechas allí indicadas:

Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
2016-80201	Juan Manuel Páez Ramírez	Homicidio agravado y porte ilegal de armas	Preparatoria	4 de junio de 2019, a las 8:00 a.m.
2017-80442	Clara Rosa Murillo	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Lectura de sentencia	4 de junio de 2019, a las 11:30 a.m.
2017-80353	Gilberto Murillo	Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	Juicio Oral	4 de junio de 2019, a las 2:00 p.m.
2015-80036	Martha Ligia Londoño Jiménez	Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	Lectura de sentencia	10 de junio de 2019, a las 8:00 a.m.
2018-80064	Sergio Castro Barragán	Homicidio	Preparatoria	10 de junio de 2019, a las 9:00 a.m.
2012-00174	Luis Alberto Moreno Vivas	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado en concurso homogéneo y sucesivo	Juicio oral	10 de junio de 2019, a las 10:00 a.m.
2017-00039	Osneyder Ferney Bohórquez Lozano	Homicidio agravado	Preparatoria	11 de junio de 2019, a las 2:00 p.m.
2019-00001	Jhon Jairo Arenas	Feminicidio	lectura de sentencia	10 de junio de 2019
2018-00008	José Exneider Arenas Valencia	Feminicidio	formulación de acusación	10 de junio de 2019

ARTÍCULO 2°. En los demás numerales de las CSCSJCAR19-353, 354 y 355 del 28 de mayo de 2019, no procede ningún otro cambio o aclaración.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta